



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo Tomás
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

AZCURRA, Viviana Edith (c/aviso)
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
PÁEZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 21° Reunión -

- 4° Sesión Especial -



Mar del Plata, 23 de octubre de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Aceptando la renuncia del Defensor del Pueblo adjunto, Dr. Alberto Fabián Rodríguez (nota 853-R-03)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 167. Mar del Plata, 17 de octubre de 2003. Visto la Nota N° 853-R-2003 presentada por el Dr. Alberto Fabián Rodríguez, Defensor del Pueblo Adjunto, y CONSIDERANDO: Que por la misma el Dr. Rodríguez presenta su renuncia al referido cargo, para el cual fue designado por decreto del H. Cuerpo D-1046 de fecha 28/11/02 y el Decreto 035/03 de la Presidencia; Que el art. 8° de la Ordenanza N° 13663, establece en el inc. B) que en caso de renuncia de alguno de los Defensores del Pueblo, la misma deberá ser aceptada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Pública convocada al efecto. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Especial para el día 23 de octubre del corriente a las 12:00 horas, a efectos de considerar la renuncia del Defensor del Pueblo Adjunto, Dr. Alberto Fabián Rodríguez. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc.-"

- 3 -

ACEPTANDO LA RENUNCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
ADJUNTO, DR. ALBERTO FABIÁN RODRÍGUEZ
(nota 853-R-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consecuencia esta Presidencia va a convocar a los Presidentes de Bloques para formalizar la convocatoria al reemplazo con el procedimiento establecido en la Ordenanza del Defensor del Pueblo; del renunciante. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:32

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P E N D I C E**Disposición Sancionada**

D-1096: Aceptando la renuncia del Defensor del Pueblo adjunto, Dr. Alberto Rodríguez (Sumario 3)

INSERCIÓN**DECRETO**

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1096

NOTA H.C.D. Nº : 853

LETRA R

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Acéptase la renuncia del señor Defensor del Pueblo Adjunto Dr. Alberto Fabián Rodríguez (D.N.I. 16.248.958 - Leg. 23244/2) a partir del 23 de octubre de 2003, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º inciso b), de la Ordenanza nº 13663.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-